RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 02 de enero de 2012 **Nº 001-2012-PD-OSITRAN**

VISTOS:

La Nota Nº 188-11-GAF-OSITRAN de fecha 16 de diciembre 2011, emitida por el Gerente de Administración y Finanzas y la Nota N° 135-11-OPP/GG-OSITRAN de fecha 29 de diciembre del 2011; y el proyecto de resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 027-2011-GG-OSITRAN de fecha 23 de marzo 2011 se aprobó la Directiva sobre Encargaturas para el Personal de OSITRAN, DIR-GAF-02-2011, con el objetivo de establecer las normas, disposiciones y procedimientos para el otorgamiento de encargaturas al personal de OSITRAN así como el reconocimiento y pago de la bonificación diferencial a los servidores de OSITRAN que desempeñen temporalmente funciones o cargos de mayor responsabilidad a los establecidos en sus propios cargos;

Que, con Resolución Nº 067-2011-PD-OSITRAN de fecha 16 de noviembre del 2011 se encargó al señor al señor Ernesto Ortiz Farfán el cargo de Gerente de Supervisión de OSITRAN.

Que, en el numeral 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva en mención, se señala que "*Las encargaturas son de carácter temporal, excepcional y deben ser debidamente fundamentadas por el área solicitante, sobre la base de las necesidades del servicio, no pudiendo exceder el período presupuestal. No generan derechos definitivos y concluyen cuando así lo disponga la autoridad que lo autorizó o cuando cese la vacancia o retorne el titular de la plaza*".

Que en tal sentido, mediante documento de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que a efectos de cumplir con las formalidades previstas en la citada Directiva, resulta necesario dictar el acto administrativo que autorice la referida encargatura a partir del 01 de enero del 2012, la cual cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, de acuerdo al artículo 61°, numeral 61.2 de la referida Ley Nº 27444, toda entidad es competente, entre otros, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

OSITRAN V°B° C. AGUILAR GERENTE GENERAL

OSITRAN V°B° M. MARCHE

OSITRAN V°B° R. VÉLEZ GERENTE DE ASESORÍA LEGAL

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Av. República de Panamá 3659 - San Isidro, Lima - Perú. Teléf: 440-5115 Fax: 421-4739 - www.ositran.gob.pe

En base a lo anterior, y en merito a lo dispuesto en el artículo 57º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, y lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 009-2009-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor Ernesto Ortiz Farfán en el cargo de Gerente de Supervisión de OSITRAN a partir del 01 de enero del 2012.

Artículo Segundo.-DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese

OSITRAN V°B° R. VÉLEZ GERENTE DE ASESORÍA LEGAL

OSITRAN V°B° C. AGUILAR GERENTE GENERAL

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

OSITRAN V°B° G. R. NAMUCHE

Reg. Sal PD Nº 279-12

Av. República de Panamá 3659 - San Isidro, Lima - Perú. Teléf: 440-5115 Fax: 421-4739 - www.ositran.gob.pe